PODER LEGISLATIVO



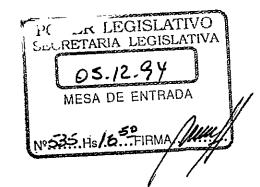
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

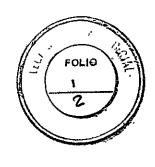
LEGISLADORES

535 <u>535</u>	PERÍODO LEGISLATIVO	<u>1994</u>
EXTRACTO BLOQUE	NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA - Pr	oyecto de Ley
disponiendo la adquisició	n de 8 ambulancias destinadas a cub	orir necesidades
en Ushuaia, Río Grande y	/ Tolhuin.	
Entró en la Sesión	07/12/1994	
Girado a la Comisión	2	
N°:		
Orden del día Nº:		



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO Bloque Nueva Dirigencia Justicialista





FUNDAMENTOS

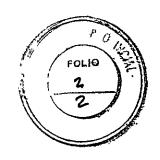
Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos oportu-

namente en Cámara.-

MARIA TERESA MENDEZ LEGISLADORA LEGISLATURA PROVINCIA





ÿ.,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

- Art. 1º.- Disponese la adquisición de ocho (8) ambulancias con el correspondiente equipamiento médico de emergencia, las que serán destinadas a cubrir las necesidades y urgencias de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, la comuna de Tolhuin y San Sebastian.--
- Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de
 Salud y Acción Social, a económias a realizarmen áreas no prioritarias y a fondos especiales que la autoridad de aplicación conssidere oportuno.--
- Art. 3º.- Derógese toda norma que se oponga a la presente Ley.-
- Art. 4º .- Comuniquese al Pôder Ejecutivo Provincial.-

MARIA TERESA ACLEGISLATORA DE